



**TEMPORALIZACIÓN DEL ACUERDO GLOBAL DE PLANTILLAS Y MEJORA
DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PROFESORADO**

CURSO 2006-2007

El presente documento tiene como finalidad fijar los criterios del acuerdo global de plantillas y mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, firmado por la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales el 17 de enero de 2006, que se pondrán en marcha durante el curso 2006-2007.

1.- Disminución de una hora lectiva en el horario del profesorado del Cuerpo de Maestros que imparte docencia en Centros de Educación Infantil, Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Centros de Educación de Adultos, de acuerdo a la distribución horaria del anexo I.

2.- Disminución de una hora lectiva en el horario del profesorado que imparte docencia en Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios y Escuela de Arte y Superior de Diseño, de acuerdo a la distribución horaria del anexo II.

3.- Reducción en su horario lectivo de una hora semanal para aquellos funcionarios docentes mayores de 55 años y menores de 65 a 31 de diciembre de 2006, que tengan jornada completa y lo soliciten.

4.- Durante el mes de abril de 2006 se procederá a publicar la convocatoria de permisos parcialmente retribuidos, para que el profesorado que desee acogerse al mismo, lo pueda solicitar.

5.- Los tutores de los grupos de alumnos de 4º de educación secundaria obligatoria dispondrán de dos periodos lectivos semanales, uno de ellos sin docencia directa, así como tres periodos complementarios para el desarrollo de su labor.



6.- Los tutores de los grupos de alumnos de bachillerato dispondrán de tres periodos complementarios para el desarrollo de su labor.

7.- Los tutores de los grupos de alumnos de primer curso de los ciclos formativos de dos años dispondrán de una hora lectiva semanal para el desarrollo de su labor.

8.- Se disminuirá la ratio en los agrupamientos mixtos, conforme al acuerdo de 17 de enero de 2006 con las organizaciones sindicales:

Educación Infantil:

Unidades con alumnado de 3, 4 y 5 años: 14 alumnos.

Unidades con alumnado de 3 y 4 años o 4 y 5 años: 18 alumnos.

Educación Primaria:

Unidades con alumnado de un mismo ciclo (1º y 2º; 3º y 4º; 5º y 6º): 18 alumnos

Unidades con alumnado de tres cursos de Educación Primaria: 14 alumnos.

Educación Infantil y Primaria:

Unidades con alumnado de un 3, 4 y 5 años de Educación Infantil y 1º y 2º de Primaria: 14 alumnos

9.- En aquellos centros de hasta 16 unidades en los que la ratio en el nivel de educación secundaria obligatoria supere los 28 alumnos por unidad, se dotará de horas adicionales para atención a la diversidad.

NÚMERO TOTAL DE UNIDADES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Nº DE HORAS ADICIONALES PARA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Hasta 8 unidades	8
Entre 9 y 16 unidades	16



10.- Los nuevos criterios de modelo de plantilla se aplicarán en los centros de 1 a 5 unidades de educación primaria. En los centros que dispongan de 9 o más unidades de educación infantil, dispondrá de dos profesores de apoyo de esa especialidad. Los centros de primaria de 6 unidades dispondrán del profesor especialista de música a tiempo completo.

Los centros con 3 unidades de infantil y ratio igual o superior a 24 dispondrán de un profesor de apoyo especialista en educación infantil

11.- Los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria, dispondrán del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje necesario para la correcta atención educativa del alumnado, de acuerdo con las siguientes proporciones.

PROPORCIONES DE PLANTILLA DE PROFESORADO/ALUMNADO CON ADAPTACIONES SIGNIFICATIVAS (Escolarizado en centros públicos ordinarios)	
PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	1/8-11
PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	1/15-25

En los centros específicos de Educación Especial la proporción será la siguiente:

PROPORCIONES DE PLANTILLA DE PROFESORADO/ALUMNADO CON ADAPTACIONES MUY SIGNIFICATIVAS (Escolarizado en centros públicos de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas)		
PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	ETAPA DE INFANTIL	ETAPA BÁSICA Y TVA
	1/3-5	1/ 4-6
PROFESORADO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	1/12-18	1/12-18



12.- Incorporación de 18 nuevos efectivos a las plantillas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

13.- Todos los grupos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria, dispondrán de una sesión lectiva semanal para actividades de refuerzo, desdobles o apoyos en las asignaturas instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas.

14.- Para la segunda lengua extranjera habrá una sesión lectiva semanal para cada grupo de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria con veinticinco o más alumnos o veinticuatro o más si escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales.


15.- Los Institutos de Educación Secundaria que impartan, al menos, 14 periodos lectivos de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, dispondrán del correspondiente Departamento.

16.- Los centros de secundaria con menos de 16 unidades y que estén desarrollando al menos dos medidas de atención a la diversidad, se les dotará de un Jefe de Estudios Adjunto.




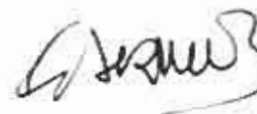
17.- Para favorecer la integración socioeducativa del alumnado se incrementará el cupo de profesores técnicos de Servicios a la Comunidad en 10 efectivos.

Murcia, 6 de marzo de 2006

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El Director General de Personal

José María Ramírez Burgos

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

ANPE	CCOO	STERM	CSI-CSIF
			
Clemente Hernandez Abenza	Pedro Manuel Vicente Vicente	Osear Urralburu Arza	Carmen Zaplana Carreño



ANEXO I

Jornada	Horas lectivas	Horas complementarias recogidas en horario individual	Horas complementarias computables mensualmente	Horas de preparación	Horas de jornada semanal	Porcentaje sobre la jornada ordinaria completa
Ordinaria	24,00	4,00	2,00	7,50	37,50	100,00
Tipo A	1,00	0,17	0,08	0,31	1,56	4,17
Tipo B	2,00	0,33	0,17	0,63	3,13	8,33
Tipo C	3,00	0,50	0,25	0,94	4,69	12,50
Tipo D	4,00	0,67	0,33	1,25	6,25	16,67
Tipo E	5,00	0,83	0,42	1,56	7,81	20,83
Tipo F	6,00	1,00	0,50	1,88	9,38	25,00
Tipo G	7,00	1,17	0,58	2,19	10,94	29,17
Tipo H	8,00	1,33	0,67	2,50	12,50	33,33
Tipo I	9,00	1,50	0,75	2,81	14,06	37,50
Tipo J	10,00	1,67	0,83	3,13	15,63	41,67
Tipo K	11,00	1,83	0,92	3,44	17,19	45,83
Tipo L	12,00	2,00	1,00	3,75	18,75	50,00
Tipo M	13,00	2,17	1,08	4,06	20,31	54,17
Tipo N	14,00	2,33	1,17	4,38	21,88	58,33
Tipo Ñ	15,00	2,50	1,25	4,69	23,44	62,50
Tipo O	16,00	2,67	1,33	5,00	25,00	66,67
Tipo P	17,00	2,83	1,42	5,31	26,56	70,83
Tipo Q	18,00	3,00	1,50	5,63	28,13	75,00
Tipo R	19,00	3,17	1,58	5,94	29,69	79,17
Tipo S	20,00	3,33	1,67	6,25	31,25	83,33
Tipo T	21,00	3,50	1,75	6,56	32,81	87,50
Tipo U	22,00	3,67	1,83	6,88	34,38	91,67
Tipo V	23,00	3,83	1,92	7,19	35,94	95,83

Handwritten signatures and stamps are present below the table. There are several large, stylized signatures in black ink, some of which appear to be official or administrative. One signature is particularly large and spans across the width of the page. There are also smaller, more legible signatures and what appears to be a rectangular stamp or signature box at the bottom right.



ANEXO II

PERIODOS LECTIVOS DE 60 MINUTOS, INCLUIDOS CINCO MINUTOS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE CLASE.

Jornada	Horas lectivas	Horas complementarias				Horas de permanencia en el centro	Horas de preparación de actividades docentes, profesional, etc.	Horas de jornada semanal	Porcentaje sobre la jornada ordinaria completa
		Horas complementarias recogidas en horario individual	Horas complementarias computables mensualmente	Total horas complementarias	Horas de jornada semanal				
	20,00	1,00	6,00	7,00	27,00	7,50	34,50	100,00	
	19,00	3,00	6,00	9,00	28,00	7,50	35,50	100,00	
	18,00	5,00	6,00	11,00	29,00	7,50	36,50	100,00	
Ordinaria	17,00	7,00	6,00	13,00	30,00	7,50	37,50	100,00	
Tipo A	3,00	1,24	1,06	1,30	4,30	1,32	6,62	17,65	
Tipo B	4,00	1,65	1,41	3,06	7,06	1,76	8,82	23,53	
Tipo C	5,00	2,06	1,76	3,82	8,82	2,21	11,03	29,41	
Tipo D	6,00	2,47	2,12	4,59	10,59	2,65	13,24	35,29	
Tipo E	7,00	2,88	2,47	5,35	12,35	3,09	15,44	41,18	
Tipo F	8,00	3,29	2,82	6,11	14,11	3,53	17,65	47,06	
Tipo G	9,00	3,71	3,18	6,89	15,89	3,97	19,85	52,94	
Tipo H	10,00	4,12	3,53	7,65	17,65	4,41	22,06	58,82	
Tipo I	11,00	4,53	3,88	8,41	19,41	4,85	24,26	64,71	
Tipo J	12,00	4,94	4,24	9,18	21,18	5,29	26,47	70,59	
Tipo K	13,00	5,35	4,59	9,94	22,94	5,74	28,68	76,47	
Tipo L	14,00	5,76	4,94	10,70	24,70	6,18	30,88	82,35	
Tipo M	15,00	6,18	5,29	11,47	26,47	6,62	33,09	88,24	
Tipo N	16,00	6,59	5,65	12,24	28,24	7,06	35,29	94,12	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERIODOS LECTIVOS DE 55 MINUTOS, INCLUIDOS CINCO MINUTOS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE CLASE

Jornada	Horas lectivas	Horas complementarias				Horas de permanencia en el centro	Horas de preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional, etc.	Horas de jornada semanal	Porcentaje sobre la jornada ordinaria completa
		Horas complementarias recogidas en horario individual	Horas complementarias computables mensualmente	Total horas complementarias	Horas de jornada semanal				
	20,00	3	6	8,75	27,08	7,5	34,58	100,00	
	19,00	5	6	10,58	28,00	7,5	35,50	100,00	
	18,00	7	6	12,42	28,92	7,5	36,42	100,00	
Ordinaria	17,00	9	6	14,25	29,83	7,5	37,33	100,00	
Tipo A	3,00	1,59	1,06	2,51	5,26	1,32	6,59	17,65	
Tipo B	4,00	2,12	1,41	3,35	7,02	1,76	8,78	23,53	
Tipo C	5,00	2,65	1,76	4,19	8,77	2,21	10,98	29,41	
Tipo D	6,00	3,18	2,12	5,03	10,53	2,65	13,18	35,29	
Tipo E	7,00	3,71	2,47	5,87	12,28	3,09	15,37	41,18	
Tipo F	8,00	4,24	2,82	6,71	14,04	3,53	17,57	47,06	
Tipo G	9,00	4,76	3,18	7,54	15,79	3,97	19,76	52,94	
Tipo H	10,00	5,29	3,53	8,38	17,55	4,41	21,96	58,82	
Tipo I	11,00	5,82	3,88	9,22	19,30	4,85	24,16	64,71	
Tipo J	12,00	6,35	4,24	10,06	21,06	5,29	26,35	70,59	
Tipo K	13,00	6,88	4,59	10,90	22,81	5,74	28,55	76,47	
Tipo L	14,00	7,41	4,94	11,74	24,57	6,18	30,75	82,35	
Tipo M	15,00	7,94	5,29	12,57	26,32	6,62	32,94	88,24	
Tipo N	16,00	8,47	5,65	13,41	28,08	7,06	35,14	94,12	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]